GOBERNACION DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

ADDENDA CONTRATO Nº 74/2011

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Walter A. F. Stockl Nopper**, C.I. Nº 502.040, Gobernador de Boquerón y la firma **CENTRO MECANICA FILADEIFA** con RUC Nº 2108232-4, representado en este acto por el Señor **FRANCISCO FLORENTIN GIMENEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.108.232, con domicilio en AV. HINDEMBURG E/ INDUSTRIAL Y CHACO BOREAL FILADELFIA - PARAGUAY, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de servicios en **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES".**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES,** convocado por LA GOBERNACION DE BOQUERON, según Res. Nº 422/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, La adjudicación fue realizada por Res. Nº 486/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA GOBERNACION DE BOQUERON y la Empresa **CENTRO MECANICA FILADEIFA**, en relación a servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES".**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA AMPLIACION.
El monto de la Ampliación asciende a **9.528.000** (Gs. **nueve millones quinientos veinte y ocho mil).**

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBIRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el presente compromiso de Ampliación de Contrato, asciende a Gs. **9.528.000** (Gs. **nueve millones quinientos veinte y ocho mil).**

A continuación se trascribe la Lista de Precios presentada en la Contratación y sobre la cual se realizó la adjudicación. El PROVEEDOR deberá ceñirse a los precios mencionados en la Lista de Precios, en caso de existir necesidad de proveer de este tipo de artículos. Todos los precios que figuren en estas planillas, solo podrán ser reajustados conforme a la cláusula de reajuste establecida en las CEC.

DESCRIPCION DE VEHICULOS	LOTES	PRECIO TOTAL
I - VEHICULOS ISUZU NPR AÑO 2010	I	9.528.000
TOTAL		9.528.000

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente Contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2011.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL
Se deja expresa constancia que los demás términos del Contrato Nº 74/2011, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
El Administrador del Contrato será Sección Transporte de la Gobernación de Boquerón.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato de 02 (dos) páginas, progresivamente numeradas, 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los 15... días del mes de diciembre del año 2011.

GOBERNACION DE BOQUERON

FRANCISO FLORENTIN G.
CENTRO MECANICA FILADELFIA

WALTER A. F. STOCKL
GOBERNADOR DE BOQUERON